



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. N°: 2754780, ext. 2066

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00301-00

DEMANDANTE: EDWIN MIGUEL MARMOLEJO MONTES Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAMPUES, ELECTRICARIBE .S.A. E.S.P.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a designar nuevamente perito dentro del presente proceso, ante la imposibilidad de contactar al perito designado con anterioridad.

ANTECEDENTES

En auto de pruebas dictado en la audiencia inicial, celebrada el 21 de septiembre de 2017¹, se designó como perito al señor DAVID EDUARDO DÍAZ VILLALOBOS, a fin de dictaminar de manera clara y técnica la ubicación, las condiciones técnicas, estado de conservación, de planeación y proyección en la que se encuentra ubicado el poste de energía eléctrica, que se localiza en la carrera 21 frente a la residencia con número 18A-16 en el Municipio de Sampués – Sucre; Si este cuenta con la iluminación adecuada para el servicio de energía eléctrica que presta, que permita la visibilidad que se requiere para transitar por el sector; El estado de la vía donde se encuentra ubicado el poste de energía, sin embargo, el oficio remitido al perito fue devuelto por la empresa Interpostal con la anotación de cambio de domicilio, tal y como consta a folio 422 de expediente. Por lo anteriormente expuesto, este despacho considera necesario designar un nuevo perito, para que rinda el dictamen ordenado en el auto de pruebas.

RESUELVE

¹ Ver folio 329 a 333

PRIMERO: DESÍGNESE como perito al señor CARLOS GUILLERMO ORTIZ COLON, auxiliar de la justicia, quien puede ser notificado en la calle 24 C N° 4-03 Barrio La Selva en Sincelejo, teléfonos 2742016-3014561401-3015762850, a fin de dictaminar lo siguiente:

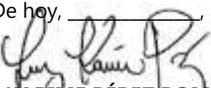
- a. Determine de manera clara y técnica la ubicación, las condiciones técnicas, estado de conservación, de planeación y proyección en la que se encuentra ubicado el poste de energía eléctrica, que se localiza en la carrera 21 frente a la residencia con número 18A-16 en el Municipio de Sampués – Sucre.
- b. Si este cuenta con la iluminación adecuada para el servicio de energía eléctrica que presta, que permita la visibilidad que se requiere para transitar por el sector.
- c. El estado de la vía donde se encuentra ubicado el poste de energía.

SEGUNDO: El perito cuenta con diez (10) días a partir del recibo de la comunicación para rendir el dictamen. Los gastos de la prueba correrán a cargo de la parte demandante. El perito deberá asistir a la audiencia de pruebas que se fije posteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
--